

RESOLUCIÓN N.º 517

INFORME ANUAL DEL IICA 2009

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc. 566 (10), “Informe Anual del IICA 2009”,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4.f del Reglamento del Comité Ejecutivo establece que corresponde a ese órgano de gobierno del IICA recibir, analizar y aprobar el Informe Anual de las actividades de la Dirección General y tomar las acciones que correspondan;

Que la Dirección General elaboró y publicó el Informe Anual del IICA 2009, el cual fue presentado por el Director General del IICA el 7 de abril de 2010 al Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y distribuido por medio del sitio web del IICA;

Que ese informe da cuenta de las actividades de cooperación realizadas en el año 2009 para la implementación de las agendas de cooperación del IICA en los niveles nacional, regional y hemisférico; y

Que el Informe Anual 2009 está disponible para consulta en su formato electrónico, en la página web del Instituto (www.iica.int),

RESUELVE:

Aprobar el Informe Anual del IICA 2009.